

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****10163** *MOLTÓ REIG, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el 12 de abril de 2011 acordó reducir el capital social en la cantidad 1.433.500 euros, quedando fijado en la cantidad de 2.585.000 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante el procedimiento de disminución en 61 euros del valor nominal de la totalidad de las 23.500 acciones, pasando de un nominal de 171 euros a otro de 110 euros, y modificar en consecuencia el artículo 8.º de los Estatutos sociales. Dicha reducción de capital tiene eficacia inmediata, no se tiene que abonar ninguna cantidad a los accionistas, y los acreedores de la sociedad no pueden oponerse a la misma.

Asimismo, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 3/2009, se hace público que la citada Junta General Ordinaria de Accionistas también acordó, por unanimidad, la transformación de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada, adaptando los estatutos a la nueva forma social.

Cocentaina (Alicante), 12 de abril de 2011.- El Administrador único, don Santiago Moltó Rico.

ID: A110027277-1